

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40066 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 356/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000695 se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Emparesa, S.L., con CIF B-15581291, domiciliada en Narón, Polígono de A Gándara, Avda. do Mar, parcela 149.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como a administración concursal a José Allegue Seoane, con domicilio postal en c/ Doctor Villanueva, 21, 15600 Pontedeume y dirección electrónica señalada josealse@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 10 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130057647-1